

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER

EJERCICIO: 1 / 01 / 2024 a 31 / 12 / 2024

José M^a Rodríguez–Ponga Salamanca, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 351 (I)

C E R T I F I C A

1º) Que con fecha 26 de mayo de 2025, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que concurrieron los siguientes Patronos:

- 1.- Dña. Tomasa Hernández Martín.
- 2.- Dña. Pilar Citoler Carilla.
- 3.- D. Pedro Olloqui Burillo.
- 4.- D. Juan Pérez Mas, representado por Dña. Tomasa Hernández Martín.
- 5.- D. Manuel Magdaleno Peña.
- 6.- D. Fernando Sarría Ramírez, representado por D. Pedro Olloqui Burillo.
- 7.- Dña. María Corral López-Doriga, representada por Dña. Pilar Citoler Carilla.
- 8.- D. José Jiménez Jiménez.
- 9.- D. Carlos Manzano Rodríguez.
- 10.- Dña. Dolores Durán Úcar.
- 11.- Dña. Gema Rupérez Alonso.
- 12.- D. Julio Ramón Sanz.

Se adjunta hoja de firmas de todos los asistentes y delegaciones de voto.

2º) Que en dicha reunión, en el punto tercero del orden del día se adoptó por unanimidad el acuerdo de **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio 2024.

3º) Que igualmente se aprobó por unanimidad la propuesta de aplicación del excedente a reservas voluntarias.



4º) Que las cuentas anuales aprobadas por el Patronato se acompañan a esta certificación, identificadas en todas sus hojas con la firma del Presidente y del Secretario, compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de gestión económica, e Inventario.

5º) Que la Fundación puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50 / 2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: José M^a Rodríguez-Ponga
Salamanca

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Tomasa Hernández Martín



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER

Zaragoza, lunes, 26 de mayo de 2025, 12:00 horas

PATRONOS

<p><u>Firma:</u></p>  <p>Presidenta del Patronato: Doña Tomasa Hernández Martín Consejera de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p><u>Firma:</u></p>  <p>Presidenta de Honor y Patrona Vitalicia: Doña Pilar Citoler Carilla</p>
<p><u>Firma:</u></p>  <p>Vicepresidente del Patronato: Don Pedro Olloqui Burillo Director General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p><u>Firma:</u></p> <p>P.D.</p>  <p>Don Juan Ignacio Pérez Mas Secretario General de Presidencia de Gobierno</p>
<p><u>Firma:</u></p>  <p>Don Manuel Magdaleno Peña Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p><u>Firma:</u></p> <p>P.D. pl ohy Bl</p>  <p>Don Fernando Sarria Ramírez Jefe del Servicio de Archivos, Museos y Bibliotecas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte</p>
<p><u>Firma:</u></p> <p>P.D.</p>  <p>Doña María Corral López-Dóriga</p>	<p><u>Firma:</u></p>  <p>Don José Jiménez Jiménez</p>
<p><u>Firma:</u></p>  <p>Don Carlos Manzano Rodríguez</p>	<p><u>Firma:</u></p>  <p>Doña Dolores Durán Ucar</p>
<p><u>Firma:</u></p>  <p>Doña Gema Rupérez Alonso</p>	<p><u>Firma:</u></p>  <p>Don Julio Ramón Sanz Director del IAACC Pablo Serrano</p>



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER

Zaragoza, lunes, 26 de mayo de 2025, 12:00 horas

SECRETARIO DEL PATRONATO NO PATRONO

Firma:

Don José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca

INVITADO

Firma:

Don Juan Ramón Ulibarri Arganda
Secretario del Comité Ejecutivo



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL
Ejercicio cerrado a 31-12-2024

(Notas de la memoria 1, 2 y 4)

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		30.710,28	30.816,66
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	337,00
2. Otros deudores	9 y 14	0,00	337,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		30.710,28	30.479,66
TOTAL ACTIVO (A+B)		30.710,28	30.816,66
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		30.710,28	30.696,66
A-1) Fondos propios	11	30.710,28	30.696,66
I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
III. Excendentes de ejercicios anteriores		696,66	901,74
IV. Excendentes del ejercicio	3	13,62	-205,08
C) PASIVO CORRIENTE		0,00	120,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0,00	120,00
2. Otros acreedores	12.2		120,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		30.710,28	30.816,66

Zaragoza, 31 de Marzo de 2025

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

Dña Tomasa Hernández Martín

D. José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Firmado electrónicamente por José María Rodríguez Ponga Salamanca. Tomasa Hernández Martín, Consejero/a de Educación, Cultura y Deporte. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. El 10/06/2025. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos/CSV_CSVMF5DHJA6IF1D0XFIL.

FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL
Ejercicio cerrado a 31-12-2024
(Notas de la memoria 1, 2 y 4)

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.- Ingresos de la actividad propia		6.000,00	4.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	6.000,00	4.000,00
3.- Gastos por ayudas y otros		-1.040,20	-1.590,50
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-1.040,20	-1.590,50
8.- Otros gastos de la actividad		-4.946,18	-2.614,58
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		13,62	-205,08
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		13,62	-205,08
19.- Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		13,62	-205,08
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		13,62	-205,08

Zaragoza, 31 de Marzo de 2025

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

Dña Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

D. José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

**MEMORIA PYMESFL DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA FUNDACIÓN ARAGONESA CIRCA XX PILAR CITOLER
EJERCICIO 2024**

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

DOMICILIO SOCIAL:	PSO. MARIA AGUSTIN Nº 20
LOCALIDAD:	ZARAGOZA
PROVINCIA:	ZARAGOZA
CÓDIGO POSTAL:	50004
NIF:	G99390221
Nº DE REGISTRO:	351 (I)

La **Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler** es una Fundación privada de iniciativa pública, constituida mediante escritura pública nº 2.252, de 17 de diciembre de 2013, otorgada en Zaragoza, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Don Adolfo Calatayud Sierra, previa autorización concedida por Decreto 183/2013, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón. La entidad fundadora es la Diputación General de Aragón.

El domicilio de la Fundación radica en el Paseo de Maria Agustín nº 20, distrito postal 50.004 del municipio de Zaragoza, en la sede del Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos (IAACC) Pablo Serrano, siendo la Comunidad Autónoma de Aragón el ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus actividades.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Son fines de la Fundación:

a) La protección, conservación, documentación, exhibición, divulgación, mejora e incremento de la colección de arte contemporáneo “Circa XX”, adquirida por el Gobierno de Aragón, adscrita a la colección estable del IAACC Pablo Serrano, y formada por más de 1.200 obras de diferentes disciplinas artísticas, de la segunda mitad del siglo XX y primera década del siglo XXI.

b) Y, en general, la promoción cultural del arte contemporáneo aragonés, español y universal.

Entre el Gobierno de Aragón y la Fundación existe una relación de grupo y vinculación según lo establecen las normas de valoración 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007. La Fundación forma parte del Sector Público Autonómico de Aragón. El Gobierno de Aragón tiene participación mayoritaria en el patronato de la entidad y la financia con transferencias (subvenciones), que constituyen la mayor parte de sus ingresos.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas y aprobadas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2024; en su elaboración se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable; muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

La Fundación presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

En la formulación de las presentes cuentas anuales, el Patronato ha aplicado la totalidad de los principios y normas contables de carácter obligatorio que pueden tener un efecto significativo en las mismas. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, el Patronato ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable por otras fuentes. La Fundación revisa sus estimaciones de manera continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

modificarlas (al alza o a la baja) lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4.- Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales de 2024 contienen información relativa al ejercicio inmediato anterior.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6.- Cambios en criterios contables.

No existen modificaciones en los criterios contables utilizados, comparados con los empleados en el ejercicio anterior.

2.7.- Corrección de errores.

En la elaboración de las presentes cuentas no se ha puesto de manifiesto la existencia de errores que hagan necesario la reexpresión de los importes reflejados en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

Ejercicio 2024

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de resultados	13,62
Total.....	13,62
Aplicación	Importe
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	13,62
Total.....	13,62

Ejercicio 2023

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de resultados	-205,08
Total.....	-205,08
Aplicación	Importe
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-205,08
Total.....	-205,08

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1.- Inmovilizado intangible.

Todos los elementos de inmovilizado intangible que pueda adquirir la Fundación se consideran bienes no generadores de flujos de efectivo, es decir, no tienen como finalidad la generación de rendimientos comerciales. Se utilizarán para producir flujos económicos sociales en beneficio de la colectividad en el ámbito de la cultura.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La fundación, en su caso, reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

José M^a Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

4.2.- Inmovilizado material.

Todos los elementos de inmovilizado material que pueda adquirir la Fundación se consideran bienes no generadores de flujos de efectivo, es decir, no tienen como finalidad la generación de rendimientos comerciales. Se utilizarán para producir flujos económicos sociales en beneficio de la colectividad en el ámbito de la cultura.

Estos elementos se valoran por su coste, que puede ser su precio de adquisición o su coste de producción.

Cuando el bien necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, se añaden al coste los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción.

El precio de adquisición se calcula como suma del importe facturado, deducido cualquier descuento o rebaja en el precio, mas todos los gastos adicionales y directamente relacionados con su puesta en condiciones de funcionar, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción está formado por el coste de las materias primas, de otras materias consumibles, de otros costes directamente imputables a los bienes y de la parte que razonablemente corresponda

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

de los costes indirectos necesarios para poner el activo en condiciones operativas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están en condiciones de funcionar, de forma lineal durante su vida útil estimada y supuesto un valor residual nulo.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos para determinar si existe la citada pérdida, cuantificarla y contabilizarla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere su importe recuperable. El valor recuperable es el mayor de los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Cuando el importe recuperable estimado de un activo es inferior a su importe en libros, éste se reduce a su importe recuperable y se reconoce un gasto por la diferencia.

Si una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa, pero sin superar el valor que tendría el activo de no haberse reconocido la pérdida por deterioro. Se reconoce un ingreso por la diferencia.

Este tipo de activos se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Las reparaciones de los bienes que no representan una ampliación de la vida útil o un aumento de su capacidad productiva y los costes de mantenimiento de los mismos se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

La Fundación no tiene inmovilizado material.

4.3.- Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en la Fundación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, así como aquellos otros que dan lugar a un pasivo financiero en la Fundación y simultáneamente a un activo financiero en otra empresa.

4.3.1.- Activos financieros.

Los activos financieros contabilizados por la Fundación pertenecen a la categoría de activos financieros a coste amortizado y, dentro de esta, la mayor parte corresponde a créditos por operaciones comerciales. En general, estos créditos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes, recoge el efectivo de la caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

La Fundación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos estimados futuros motivados por la insolvencia del deudor. En cualquier caso, al menos, al cierre del ejercicio, la Fundación, efectúa el correspondiente análisis y establece las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La entidad no posee activos financieros mantenidos para negociar, ni activos financieros a coste.

Los intereses de activos financieros devengados se reconocen como ingreso utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos derivados del mismo.

4.3.2.- Pasivos financieros.

Los pasivos financieros contabilizados por la Fundación pertenecen a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado y, dentro de esta, la mayor parte corresponde a débitos por operaciones comerciales. En general, estos débitos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de pasivos financieros de esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.4.- Impuestos sobre beneficios.

La Fundación esta acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica, entre otros beneficios fiscales, que la base imponible del impuesto sobre sociedades esta integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas al objeto o finalidad estatutaria de la Fundación.

4.5.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre de ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los ingresos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las ayudas anuales otorgadas por la entidad se contabilizan cuando se aprueba su concesión y por el importe acordado. En el caso de ayudas de carácter plurianual se contabilizan el año en que se aprueba su concesión por el valor actual del compromiso asumido.

Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de manera duradera en la actividad de la Fundación, cuya actividad principal es la minimización y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se traspasarán a la cuenta de resultados sobre una

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

base sistemática y racional de forma correlacionada con los elementos o actividades financiadas con la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa o deudas a largo plazo transformables en subvenciones, hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación y/o legado.

La Fundación puede recibir dos tipos de subvenciones, que en general serán no reintegrables:

- Las concedidas para financiar sus gastos, o de explotación, que se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden.
- Las concedidas para adquirir inmovilizado, o de capital, que se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización del activo financiado.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen partidas correspondientes a estos epígrafes en 2024, ni en 2023.

Sin embargo, la Fundación dispone de una página web, (<http://www.fundacionaragonesapilarcitoler.org>) cuyo coste de creación no fue activado en su día y que, a la fecha de cierre de estas cuentas, estaría completamente amortizada.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no ha realizado inversiones en bienes del Patrimonio Histórico.

7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No se han registrado movimientos en esta partida.

8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No se han registrado movimientos en esta partida

9.- ACTIVOS FINANCIEROS

La Fundación no posee activos financieros a largo plazo, ni a corto plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se componen principalmente de los saldos en cuentas bancarias, que a 31 de diciembre tienen los siguientes importes:

	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	30.710,28	30.479,66

10.- PASIVOS FINANCIEROS

La Fundación no posee pasivos financieros a largo plazo, ni a corto plazo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

11.- FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional está totalmente desembolsada.

Todas las aportaciones han sido dinerarias.

Cuadro de movimientos del ejercicio:

Ejercicio 2024

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
113. Reserva voluntaria	1.495,59			1.495,59
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-593,85	-205,08		-798,93
129. Excedente del ejercicio	-205,08	13,62	-205,08	13,62
Total	30.696,66	-191,46	-205,08	30.710,28

Ejercicio 2023

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
113. Reserva voluntaria	1.495,59			1.495,59
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	-593,85		-593,85
129. Excedente del ejercicio	-593,85	-205,08	-593,85	-205,08
Total	30.901,74	-798,93	-593,85	30.696,66

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación está acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Durante 2024 y 2023, la Fundación ha realizado exclusivamente actividades relacionadas con el objeto y finalidades establecidas en sus estatutos, por lo tanto, las rentas obtenidas están exentas de este impuesto.

Conciliación del resultado contable:

Ejercicio 2024

Resultado contable del ejercicio:			13,62
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades.....			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos.....	13,62		
- Otras diferencias.....			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio.....			
- Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).			0,00

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Ejercicio 2023

Resultado contable del ejercicio:			-205,08
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades.....			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos.....	205,08		
- Otras diferencias.....			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio.....			
- Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).			0,00

12.2.- Saldos con las Administraciones Públicas.

No hay saldos deudores de naturaleza fiscal, ni en 2024, ni en 2023.

En 2024 no hay saldos acreedores con Hacienda Pública. En 2023 el saldo acreedor de naturaleza fiscal ascendía a 120 euros.

12.4.- Información a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

i) Identificación de las rentas exentas:

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

La Fundación ha obtenido las siguientes rentas exentas en virtud de los artículos de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que se indican:

Tipo de renta	TOTAL
Subvenciones destinadas a financiar actividades exentas (art. 6.1 c)	6.000,00
TOTAL	6.000,00

ii) Ingresos, gastos e inversiones por actividades realizadas:
Ver el punto 13 y 15 de esta memoria.

iii) Rentas destinadas a la realización de los fines de interés general recogidos en el objeto de la Fundación:
Ver el punto 15.2 de esta memoria y anexos I y II.

iv) Retribuciones satisfechas a los patronos:
No existen retribuciones satisfechas a los Patronos.

v) Participación de la entidad en sociedades mercantiles:
La entidad no participa en entidades mercantiles.

vi) Convenios de colaboración empresarial:
En el ejercicio 2024, no se han suscrito convenios de colaboración empresarial.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

vii) Destino del patrimonio en caso de disolución:

El artículo veintiséis de los estatutos de la Fundación señala que, en caso de disolución, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán preferentemente a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.

13.- INGRESOS Y GASTOS

La entidad no ha comprado existencias de ningún tipo.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales o fallidos que deban reflejarse en la partida Otros gastos de explotación de la cuenta de resultados.

No se han realizado permutas de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha concedido ayudas monetarias ni en 2024, ni en 2023.

La Fundación no ha tenido personal contratado en 2024, ni en 2023.

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

La Fundación no ha tenido ingresos de este tipo en 2024, ni en 2023.

La Fundación no ha realizado actividad económica alguna de carácter mercantil en 2024, ni en 2023.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el ejercicio del 2024, el Gobierno de Aragón concedió a la Fundación subvenciones de explotación por importe de 6.000 euros, que, a 31 de diciembre de 2024 estaban totalmente cobradas.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 estaba prevista una subvención de explotación por importe de 4.000 euros, de la que, a 31 de diciembre de 2023, estaban pendientes de cobro 337,00 euros.

Las subvenciones recibidas se han destinado a:

DESTINO	2024	2023
Financiar gastos de funcionamiento	6.000,00	4.000,00
Adquisición de Bienes de Patrimonio Histórico		
Adquisición de otro inmovilizado		
TOTAL	6.000,00	4.000,00

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

El Plan de Actuación de la Fundación para 2024 contemplaba la siguiente actividad:

- Actualización de espacio expositivo 03 ubicado en las salas del I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza.

En el citado Plan se asignaban una serie recursos económicos para la realización de esta actividad. En el momento de elaborar el Plan de Actuación se asignaron 4.000 euros para la actualización del espacio expositivo.

La Fundación, además, ha satisfecho los gastos mínimos necesarios para su funcionamiento general. Para estos gastos se asignaron una cantidad de 2.000 €.

15.1.- Actividad de la entidad

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación.

Denominación de la actividad:	ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO 03 EN EL I.A.A.C.C. PABLO SERRANO
Tipo de actividad:	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Sector educativo, de investigación y difusión cultural.
Lugar desarrollo de la actividad:	Salas de la Sede del I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano realiza diferentes acciones culturales con los fondos de la Colección de Arte Contemporáneo de Pilar Citoler en las salas del Museo.

Difunde parte de los fondos mediante un espacio especialmente asignado a esta colección.

Este espacio, denominado Espacio 03, se renueva con cierta periodicidad para ir presentando nuevos fondos de forma temporal.

No se ha empleado personal contratado o voluntario en el desarrollo de esta actividad.

Se ha contratado una empresa para el diseño y los vinilos de la exposición.

Los beneficiarios han sido todas aquellas personas que han accedido a las salas del Museo y visitado sus instalaciones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

TIPO	NÚMERO	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	5.000	15.000
Personas jurídicas	0	0

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Otros gastos de explotación	4.000,00 €	4.946,18 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
Subtotal gastos	4.000,00 €	4.946,18 €
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €
TOTAL	4.000,00 €	4.946,18 €

II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	TOTAL
Gastos por ayudas y otros: Gastos por colaboradores y órganos de gobierno	1.040,20	1.040,20
Otros gastos de la actividad	4.946,18	4.946,18
Subtotal gastos	5.986,38	5.986,38
Subtotal de inversiones	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	5.986,38	5.986,38

Se consideran gastos fijos los “gastos por colaboradores y órganos de gobierno” y parte de los “otros gastos de la actividad”. Ambos se distribuyen a partes iguales entre las actividades realizadas.

III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A.- Ingresos obtenidos por la entidad

	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Subvenciones del sector público	6.000,00 €	6.000,00 €
Otros ingresos		
Total ingresos obtenidos	6.000,00 €	6.000,00 €

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

Ver notas 4.7 y 14

B.- Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

La Fundación no se ha endeudado para obtener recursos financieros.

IV.- Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación no tiene en vigor a la fecha de la presente memoria ningún convenio de colaboración.

V.- Desviaciones entre Plan de Actuación y datos realizados.

La Fundación trata de ajustarse al máximo a su plan de actuación, así la desviación en el ejercicio 2024 ha sido muy pequeña.

15.2.-Aplicación de elementos patrimoniales a fondos propios

La Dotación Fundacional asciende a 30.000,00 euros y se encuentra totalmente desembolsada. Todos los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Las partidas del balance más destacadas son:

PARTIDAS	2024	2023
Deudores	0,00	337,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.710,28	30.479,66
Deudas a corto plazo	0,00	0,00

La totalidad del resultado contable corregido, calculado según los criterios establecidos por la normativa aplicable a las fundaciones, se destina al cumplimiento de los fines de la Fundación por acuerdo del Patronato.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los recursos aplicados en el ejercicio se detallan en los Anexos I y II.

Se ha seguido el criterio establecido por el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón y no se consideran gastos destinados a los fines fundacionales los gastos bancarios, financieros, tributarios o análogos para determinar el resultado contable corregido.

15.3.- Gastos de administración

Gastos de administración del patrimonio de la entidad:

Gastos	2024	2023
Servicios exteriores	1.061,17	1.061,17
Otros servicios	1.048,11	1.598,74
Total gastos de administración	2.109,28	2.659,91

Límite de los gastos de administración:
(Art. 27.2 Ley 50/2002 y art. 33 Real Decreto 1337/2005)

	2024		2023	
	TOTAL	%	TOTAL	%
5% fondos propios Ver nota 11	30.710,28	1.535,51	30.696,66	1.534,83
20% base de cálculo Ver nota 15.2	6.000,00	1.200,00	4.000,00	800,00

16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Patronato de la Fundación está constituido, entre otros, por cinco patronos natos por razón de su cargo en el Gobierno de Aragón.

La Fundación ha recibido una subvención del Gobierno de Aragón. En el punto 14 se hace referencia a su cuantía e imputación a resultados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

17.- APLAZAMIENTOS DE PAGO

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, según dispone la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, es la siguiente:

	2024	2023
Periodo de medio de pago a proveedores	0,00	0,00

18.- OTRA INFORMACIÓN

18.1 Personal contratado

No ha habido personas contratadas por la Fundación, ni en 2024, ni en 2023.

18.2 Cambios en el órgano de dirección.

El Patronato de la Fundación está constituido por doce miembros, siendo el desempeño de su cargo gratuito.

No han existido cambios en la composición del Patronato de la Fundación en este ejercicio.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

18.3 Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

Este Código de conducta, aprobado por el Patronato de la Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contiene los siguientes términos:

“Según lo establecido por el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, esta Fundación elabora y aprueba el siguiente sistema de selección y gestión de sus inversiones financieras:

A) Sistema de selección:

1.- Para la selección de las inversiones financieras, se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

2.- La Fundación diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones, riesgos que siempre serán de carácter conservador o moderado. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, la Fundación las efectuará en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3.- La Fundación evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros como, por ejemplo, las ventas de valores tomados en préstamo al efecto (“ventas en corto”); las operaciones intradías; las operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo con la finalidad de cobertura; y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

B) Gestión:

Se designa a Don Pedro Olloqui Burillo, como responsable de todas las decisiones relativas a las inversiones financieras de la Fundación tanto en lo referente a la suscripción, como a la gestión y rescate de las mismas.

Los órganos de gobierno, administración y dirección presentarán un **Informe Anual** acerca del grado de cumplimiento del Código de conducta para que lo conozca el Protectorado y quienes puedan tener interés legítimo en ello, y será sometido a su aprobación por el Patronato en la misma reunión en la que se presenten para su aprobación las cuentas anuales del ejercicio al que haga referencia dicho Informe”

La Fundación ha cumplido escrupulosa y totalmente con este Código de Conducta.

En el ejercicio 2024, la Fundación no ha realizado inversiones financieras. Solo dispone de una cuenta corriente para el efectivo.

19.- INVENTARIO

Se adjunta en anexo III.

Zaragoza, 30 de Marzo de 2025

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
Firmado electrónicamente

José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



**FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
 ANEXO I. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
 EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%							
2020	-638,95	0,00	2.303,95	1.665,00	1.165,50	70%	2.303,95	2.303,95					0,00
2021	1.801,75	0,00	2.198,25	4.000,00	2.800,00	70%	2.198,25		2.198,25				0,00
2022	-593,85	0,00	4.593,85	4.000,00	2.800,00	70%	4.593,85			4.593,85			0,00
2023	-205,08	0,00	4.205,08	4.000,00	2.800,00	70%	4.205,08				4.205,08		0,00
2024	13,62	0,00	5.986,38	6.000,00	4.200,00	70%	5.986,38					5.986,38	0,00
TOTAL	377,49	0,00	19.287,51	19.665,00	13.765,50		19.287,51	2.303,95	2.198,25	4.593,85	4.205,08	5.986,38	0,00

Firmado electrónicamente por José María Rodríguez Ponga Salamanca. Tomasa Hernández Martín, Consejero/a de Educación, Cultura y Deporte, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. El 10/06/2025. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVMF5DHUA6F1D0XFIL>.

Vº Bº
 LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION
 Firmado electrónicamente

Dña Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION
 Firmado electrónicamente

D. José Mº Rodríguez-Ponga Salamanca



**FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
ANEXO II. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Importes			
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
1. Gastos en cumplimiento de fines				5.986,38
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.				
Total (1+2)				5.986,38

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

Dña Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION
Firmado electrónicamente

D. José Mª Rodríguez-Ponga Salamanca



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.

EJERCICIO 2024

1.- Información presupuestaria

Dada su pertenencia al sector público, la FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER está obligada a formular anualmente un presupuesto de explotación, otro de capital y un programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) según dispone el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000. Para ello aplica las normas establecidas en la Orden de elaboración del presupuesto que cada año dicta el Gobierno de Aragón. Los presupuestos de la entidad se integran en los de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, cada año, la entidad rinde cuentas a través de la Intervención General de la administración autonómica y remite la documentación que establece la Orden de operaciones de cierre del ejercicio correspondiente. Entre la documentación exigida se encuentra la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital y el Estado de Ejecución del PAIF. Estos estados no se incorporan al informe porque acompañan a la rendición de cuentas.

2.- Información sobre la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La entidad no ha licitado en el ejercicio contratos sujetos a regulación armonizada.

En el ejercicio, la entidad tampoco ha licitado contratos, que por su importe, sean considerados contratos menores.

Periódicamente se suministra información a la Cámara de Cuentas y a la Administración autonómica sobre los contratos celebrados.



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

3.- Información relativa al personal.

En la contratación del personal no directivo se aplicarían los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2024 la fundación no ha contratado a ninguna persona.

Importe de los gastos de personal

	Año 2024	Año 2023
Gastos de personal (Sueldos y salarios, Seguridad Social a cargo de la empresa, otros)	0 €	0 €

Número medio de trabajadores

	Año 2024	Año 2023
Administración y Técnico	0	0
Total número de empleados medio	0	0

4.- Información sobre convenios celebrados con Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2024 la entidad no ha celebrado programas de colaboración con ninguna administración pública.

5.- Información a suministrar por pertenecer al sector público.

Mensualmente se suministra a la Administración Autonómica:

- Información contable normalizada en aplicación del SEC 95 (Sistema Europeo de Cuentas) (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiero de 10 de abril de 2003 en relación con el suministro de información)



Fundación
Aragonesa
Pilar Citoler

- Información sobre el endeudamiento (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiero de 6 de marzo de 2003 en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas)
- Información sobre el cumplimiento de pago a proveedores (morosidad), en virtud del Acuerdo Marco 1/2010 con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de finanzas públicas 2010-2013.
- Información trimestral sobre Contratos Menores y Mayores

Asimismo, se suministra información a las Cortes de Aragón cada vez que lo requiere.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Juan Ulibarri Arganda

El Secretario del Comité Ejecutivo

FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER